

Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0515-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 28 de Octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 516-2021-MPH/G.ADM. -O.R.H, de fecha 27 de octubre del 2021, presentada por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos – Lic. Silvia La Rosa Ramirez, solicitando reconocimiento a trabajadores por su puntualidad durante el ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, establece que los programas de incentivos atenderán el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas mediante un agradecimiento o felicitación escrita,

Que, la Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP en su artículo 3.7 Estímulos señala que el trabajador debe ser estimulado por su puntualidad y labor desarrollada de acuerdo a los lineamientos de política institucional sobre el particular; asimismo, la transcripción de la felicitación escrita, deberá ser archivada en el legajo personal, constituyendo merito para el trabajador;

Que, con la carta del visto, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos manifiesta que el día 05 de noviembre de cada año se celebra el Día del Trabajador Municipal estipulando el Reglamento Interno de Servidores en su artículo 67° que la Municipalidad Provincial de Huancabamba, a través de la Oficina de Recursos Humanos, podrá efectuar reconocimientos hasta dos (02) veces por año,

Estando, a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al personal profesional y técnico bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, por su puntualidad demostrada durante los años 2019-2020 y 2021 al llegar en horas tempranas y conducirse de inmediato a su centro de labores habituales en la Municipalidad Provincial de Huancabamba, según relación que forma parte de la presente:

1. Tec. Adm. **ARRIETA ADRIANZEN MANUEL ARTEMIO**
2. Sec. **ELERA YAJA VIOLETA NOEMI**
3. C.P.C **ADRIANZEN CUEVA VICTOR MANUEL**
4. Tec. Adm. **BURE CANO MIGUEL**
5. Tec. Adm. **VEGA RAMIREZ ISRAEL IGNACIO**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los respectivos servidores insertando copia del acto resolutorio en los legajos personales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. c.
✓ G.M.
✓ G. ADM.
✓ Servidores (5)
✓ Of. RR.HH.
✓ Legajo Personal
✓ Portal Web.
✓ Archivo (2)
HNN/pkq.



REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. **Ismael Huayama Neira**
ALCALDE

"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe